UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 257 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 21 JUL 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 985-2021-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 245 y 248-2021-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación, el Memorando Nº 145-2021-OGII-VRI-UNSCH del Instituto de Investigación, el Memorando Nº 547-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y el Memorando Nº 432-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto sobre resultados del Segundo Concurso para la Subvención de Tesis de Pregrado y Posgrado Financiados con Recursos del FOCAM; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, la universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 102-2021-UNSCH-CU, de fecha 30 de abril de 2021, se aprobó el Reglamento Específico de Subvención de Tesis de Pregrado y Posgrado Financiados con Recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través de los Memorandos Nros. 245 y 248-2021-UNSCH-VRI, de fechas 08 y 12 de julio de 2021, el Vicerrectorado de Investigación ha remitido los resultados del Segundo Concurso para la Subvención de Tesis de Pregrado y Posgrado Financiados con Recursos del FOCAM;

Que, con Memorando Nº 432-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 26 de mayo de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para dicho concurso;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 09 de julio de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER a los ganadores del Segundo Concurso para la Subvención de Tesis de Pregrado Financiados con Recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea - FOCAM, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 257 -2021-UNSCH-CU

Nº	Apellidos y Nombres	Escuela Profesional	Puntaje
01	NEIRA QUICAÑO, Wendy Leslye	Ingeniería Agrícola	95
02	SUMARI MISAICO, Yhony	Biología	90
03	CÉPIDA LAHUANA, Ausbel Walter	Biología	85
04	HUARI ARROYO, Ruth	Ingeniería Agroindustrial	84
05	ANCHAYHUA CHATE, Marilú Inés	Ingeniería Agroindustrial	82
06	ONOCC FLORES, Jhonatan	Biología	80
07	MARTÍNEZ GARAMENDI, Yanina Maritza	Ingeniería Agroindustrial	76
08	VEGA HINOSTROZA, Diego Armando	Biología	75
09	HUAMANÍ LLANTOY, Grenyt Delfia	Biología	75
10	VENTURA CANCHOHUAMÁN, Octavio	Agronomía	70
11	AGUILAR OCHOA, Juan Fredy	Ingeniería Agrícola	65
12	TINEO QUICAÑO, Wilfredo	Ingeniería Agrícola	65
13	ARONI LLANTOY, Milton César	Ingeniería Civil	73
14	SULCA HUAMÁN, Jhunior	Ingeniería Civil	73

1677 RECTOR

Artículo 2º.- RECONOCER a los ganadores del Segundo Concurso para la Subvención de Tesis de Posgrado Financiados con Recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea - FOCAM, conforme al siguiente detalle:

Nº	Apellidos y Nombres	Facultad	Puntaje
01	MENDOZA ALMEIDA, Merinia	Ciencias Biológicas	92
02	RIVERA VILLAR, Jime Jack	Ciencias Biológicas	94
03	RAYME CHALCO, Carolina	Ciencias Biológicas	93
04	SALINAS GÓMEZ, Rocío Rocxana	Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	60
05	LAZO LEONARDO, Rosita Rosario	Ciencias de la Educación	67
06	PANIAGUA SEGOVIA, Jesús Javier	Ingeniería Química y Metalurgia	70
07	CAVERO ARÓSTEGUI, Marcos David	Ciencias de la Educación	72

Artículo 3°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3999999 5000894 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 257 -2021-UNSCH-CU

-03-

ACTIVIDAD:

5000894 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

FINALIDAD:

00001 0000591 Desarrollo de Investigación

GASTO PRESUPUESTARIO:

5.18 2.3 Bienes y Servicios
5.18 2.6 Adquisición de Activo No Financiero

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Instituto de Investigación
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Interesados
Archivo

YWVJ/ccz